



**SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA**

USA- 0047

Manizales, 18 de febrero 2010

Publicación
Página Web
ANÓNIMO

Referencia: Respuesta a PQR 1830-2020

En atención al asunto de la referencia nos permitimos informar que el día 13 de febrero 2020, el técnico en el área de salud Luis Horacio González práctico visita al Conjunto Residencial Portal Nogales la cual fue atendida por la señora Sandra Ríos Administradora de este Conjunto Residencial, se le informo que esta visita se realiza por queja de almacenamiento de basuras, donde se pudo verificar que el techo del área de almacenamiento de residuos sólidos hay orificios que permiten el ingreso de plagas.

Durante la visita se realizan las siguientes recomendaciones:

- Reubicar área para almacenamiento para residuos solidos
- Tapar las canecas
- Instalar mallas mosquiteras para evitar entrada de insectos
- Contratar un control de plagas por una empresa autorizada para aplicación de plaguicidas
- Retiro de todo tipo de inservibles

Como se trata de una queja anónima se procederá a su publicación por la página Web de la Alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por e l término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"

Atentamente,

CINDY NATALIA DEL RIO ALARCON
Coordinadora
Unidad Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

OSCAR GERARDO GONZÁLEZ
Técnico Área de Salud
Unidad Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

Redactó Oscar Gerardo Gonzalez
Transcribió: William Tabares García